

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.  
CONSEJO GENERAL.  
**SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de junio de 2011.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
**PRESENTE.**

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 11, 12, 19, 55, 60, 65 fracciones XII y XXX, 66 fracciones III y VIII, 67 fracciones I, II, III, IV, V y X, 68, 69, 70, 76 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 22 fracción II, 48 fracción III, 56 fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 3, 25, 26, 39 fracción VII, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 61, 63, 64, 65 fracciones XXIV y XXX, 66, 68, 71, 72, 74, 75, 77, 78, 80, 81, 82, 86, 87 fracciones I y II, 89, 90, 91, 96, 97, 100 y 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5, 6, 7, 9, 11 fracciones III y VII del Reglamento de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a **Sesión Ordinaria** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 30 de junio de **2011**, a las **12:00 horas**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. El Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.** Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II.** Aprobación del orden del día propuesto.
- III.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2011.
- IV.** Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.** Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.** Informe del Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.** Presentación del acuerdo del Consejo General relativo al dictamen de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral, el que determina presentar la iniciativa de ley correspondiente, ante la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, así como el documento que contiene las propuestas de reforma electoral que se

someten a consideración de ese poder Soberano, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine su viabilidad y, en su caso, ejercite la facultad de iniciativa de ley ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aprobación en su caso.

- VIII.** Presentación del acuerdo del Consejo General relativo al dictamen emitido por la Comisión Jurídica de este Instituto Electoral de Querétaro, por el cual se determina la imposibilidad de realizar en tiempo el estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y la circunscripción plurinominal en que deberá dividirse el estado de Querétaro para el proceso electoral ordinario 2012, y aprobación en su caso.
- IX.** Presentación del acuerdo del Consejo General relativo al cuaderno **005/2011**, integrado con motivo de la vista otorgada al Instituto Electoral de Querétaro por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, por la posible omisión de reportar recursos económicos al órgano electoral local, y aprobación en su caso.
- X.** Presentación de la Resolución recaída al Recurso de Reconsideración identificado con el número **19/2011**, interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del Acuerdo del Consejo General, en el que se aprobó el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a los estados financieros del cuarto trimestre de 2010, y aprobación en su caso.
- XI.** Presentación de la Resolución recaída al Recurso de Reconsideración identificado con el número **20/2011**, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Acuerdo del Consejo General, en el que se aprobó el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a los estados financieros del cuarto trimestre de 2010 y aprobación en su caso.
- XII.** Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:30 horas** del mismo día.

**ATENTAMENTE**

Tu participación hace la democracia

**Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda**  
Secretario Ejecutivo